

Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2020-0429-C

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2020

Asunto: OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PARA QUE SE INCORPORA AL BORRADOR FINAL - PROPUESTA DE ORDENANZA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Ximena del Carmen Villafuerte Mejía
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Carlos Andrés Salazar Andrade
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Maria Gabriela Quiroga Reyes
Secretaría de Inclusión Social
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Arquitecto
Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano de Catastro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En atención a su oficio No GAD-DMQ-STHV-2020-1049-O, mediante el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda presentó el borrador definitivo de Ordenanza de Vivienda de Interés Social y considerando que antes de que esta Propuesta de Ordenanza sea debatida en el seno de la Comisión Metropolitana de Vivienda y Hábitat para su debida aprobación y que la misma se encuentra como proyecto borrador, al respecto me permito realizar algunos aportes que fortalezcan esta iniciativa legislativa conforme el siguiente detalle:

- Incluir en los "Considerandos", al artículo 35 de la Constitución de la República, considerando que las personas que serán beneficiarias por la promulgación de esta Ordenanza Municipal pertenecen a grupos de "Atención Prioritaria" que constan dentro de dicho artículo.
- Así mismo es importante incluir un plazo determinado para la cancelación de las viviendas asignadas por la Municipalidad con la finalidad de que en caso de incumplimiento del pago respectivo se puede reasignar a otro beneficiario debidamente calificado.
- También es importante indicar quien será la entidad Municipal responsable dentro de los procesos de expropiación a los predios que se encuentren en situación de alto riesgo No Mitigable.
- Igualmente es criterio de esta Secretaría revisar dentro de las Transitorias si es factible el implementar en esta Propuesta de Reforma de Ordenanza la factibilidad de delimitar un plazo específico para el cierre y la

Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2020-0429-C

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2020

liquidación de los Convenios 064 y 202 suscritos entre el MDMQ y el MIDUVI, ya que los mismos corresponden a vivienda de Relocalización y su liquidación deberían ser considerado dentro de la Propuesta de Reforma a la Ordenanza de Relocalización por ser un tema específico de nuestra competencia.

- Finalmente es importante también considerar que la eliminación de los Bonos de Vulnerabilidad, Ayudas Humanitarias y Bonos de Vulnerabilidad Especial planteados en la citada Propuesta de Ordenanza sean considerados dentro de las disposiciones transitorias hasta que se realice la liquidación y cierre de los convenios indicados.

Seguro de contar con su favorable atención me suscribo de usted con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Referencias:

- STHV-2020-1049-O

Anexos:

- STHV-2020-1049-O.pdf

Copia:

Señora Licenciada
 Blanca María Paucar Paucar
Concejala Metropolitana

Señora Magíster
 Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana

Señor Doctor
 René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Señor Ingeniero
 Freddy Enrique Yandun Patiño
Director Metropolitano de Gestión de Riesgos

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Francisco Erazo Gomez de la Torre	de	SGSG-DMGR-R	2020-12-22	
Revisado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2020-12-28	
Revisado por: Freddy Enrique Yandun Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2020-12-28	
Revisado por: Sheimy Patricia Peña Flores	SPPF	SGSG-DMGR-R	2020-12-24	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2020-12-28	

Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2020-0429-C

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2020